

Estimado Proveedor

Con el fin de garantizar el proceso de facturación electrónica y dando cumplimiento de la resolución 000085 emitida por la DIAN el 8 de abril de 2022, nos permitimos recordarles que desde el año 2022, se debe cumplir con los siguientes requisitos para que sus facturas sean tramitadas de forma oportuna:

1. El único correo autorizado para la recepción de facturas electrónicas es: recepcion.facturas@camaradirecta.com, los documentos que sean enviados a correos electrónicos diferentes se entenderán como no recibidos y por lo tanto no serán aceptadas, ni consideradas dentro del proceso de radicación de facturas proveedores.

Dada la normativa vigente es necesario tener en cuenta las siguientes observaciones para el envío de las facturas electrónicas y garantizar su gestión:

- ❖ **Se debe remitir un correo electrónico por cada factura.**
 - ❖ **Remita sus documentos adjuntando siempre el PDF de la factura, el validado y autorizado por la DIAN XML y los anexos en carpeta .ZIP.**
 - ❖ **Asunto del correo: NIT del Facturador Electrónico; Nombre del Facturador Electrónico; Número del Documento Electrónico; Código del tipo de documento; Nombre comercial del facturador.**
 - ❖ **Peso máximo del correo: 2 megas.**
2. Es obligatorio que en la factura se incluya en cualquiera de los campos editables: el número de orden de compra o del contrato correspondiente, área y/o persona solicitante del servicio, si no se identifica dentro del cuerpo de la factura cualquiera de los campos mencionados, no serán aceptadas, ni consideradas dentro del proceso de recepción de facturas proveedores.
 3. Las fechas máximas de recepción de facturas en contabilidad para este año 2023 son:

MES	FECHA DE CIERRE
SEPTIEMBRE	SEPTIEMBRE 25
OCTUBRE	OCTUBRE 25
NOVIEMBRE	NOVIEMBRE 24
DICIEMBRE	DICIEMBRE 20

Agradecemos su atención.

Cordialmente,



LINA ROCIO HERNANDEZ MENDOZA
Vicepresidenta Administrativa y Financiera

Carrera 19 No. 36-20 / Piso 2
Conmutador: (607) 652 7000
E-mail: correspondencia@camaradirecta.com
Nit. 890.200.110-1
Bucaramanga - Colombia
www.camaradirecta.com

